



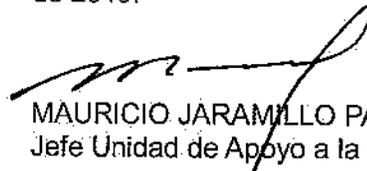
ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

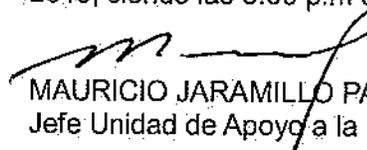
REFERENCIA:	Anónimo del Barrio El Guabal.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Anónimo 10 de Diciembre 2018.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del _____ de _____ del 2019 al _____ de _____ de 2019.

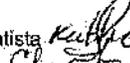
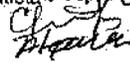
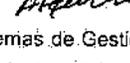
El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal, debido a su carácter de anónimo, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo la respuesta a la petición interpuesta por el/la mencionado(a) señor(a).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día hoy 01 de Jun de 2019.

  
MAURICIO JARAMILLO PARRA  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, hoy \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de 2019, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.

  
MAURICIO JARAMILLO PARRA  
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaboro: Katherine Barona Caicedo – Contratista   
Reviso: Carolina Vallejo Bravo – Contratista   
Alejandra Isabel Ayala – Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2018.

VECINOS DEL SECTOR  
Barrio El Guabal  
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD ANÓNIMA DEL 06/12/2018.

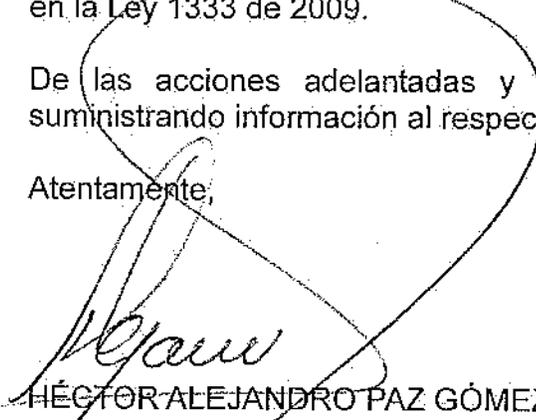
Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, me permito informarle que se programará visita de control al establecimiento de comercio denominado ESTANCO J Y T, ubicado en la Carrera 44 con Calle 13 A, barrio El Guabal, Comuna 10; con el propósito de verificar las condiciones de operación y realizar requerimientos necesarios para prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales generados por el desarrollo de la actividad comercial mencionada por ustedes.

En caso de constatar incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, Resolución 0627 de 2006 y Decreto 1076 de 2015, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

De las acciones adelantadas y decisiones adoptadas, enviaremos comunicación suministrando información al respecto.

Atentamente,



HÉCTOR ALEJANDRO PAZ GÓMEZ  
Subdirector de Gestión de la Calidad Ambiental  
DAGMA.

Copia: Archivo Grupo Gestión de la Calidad Acústica Ambiental - Consecutivo.

Proyectó y Elaboró: Julio César Montes Ariza - Contratista

Revisó: Jhon Jairo Toro Chaves - Contratista

Daniela Chaparro Cuadros - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>